Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
Enero a Febrero

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)			
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	190,875,580.00	-474,425.40	190,401,154.60
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	182,334,020.00	474,425.40	182,808,445.40
Total 11300061-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	**373,209,600.00**	**0.00**	**373,209,600.00**

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

FECHA : 05/03/2018
HORA : 11:47.05
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2018 al 28/02/2018

Entidad Institucional = 11300061

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)										
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	190,875,580.00	2,107,299.00	-2,581,724.40	5,117,180.45	-5,117,180.45	0.00	0.00	0.00	0.00	190,401,154.
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	182,334,020.00	474,425.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,808,445.
Total 11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	**373,209,600.00**	**2,581,724.40**	**-2,581,724.40**	**5,117,180.45**	**-5,117,180.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**373,209,600.**
TOTAL...	**373,209,600.00**	**2,581,724.40**	**-2,581,724.40**	**5,117,180.45**	**-5,117,180.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**373,209,600.**

NOTA:
* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.
** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.
*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.
**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 07989

ACUERDO NÚMERO 203/2017-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que en el cumplimiento del Artículo 95, inciso k) y 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física, el Comité Ejecutivo con fecha veinticinco de octubre dos mil diecisiete sometió a consideración de la Asamblea General, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General es el órgano representativo y superior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 93 inciso g), Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre dos mil diecisiete, documentada en Acta número 13-2017-AG-CDAG de la misma fecha aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017, documentada en Acta número 14/2017-AG-CDAG de la misma fecha, la Asamblea General conoció la información presentada por la Subgerente Financiero de la Institución, Marta Alicia Meighan quien informó que el Congreso de la República de Guatemala no aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el ejercicio 2018, por lo que atendiendo lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República y artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República, la Asamblea General, introduciendo las modificaciones necesarias, aprobó, el presupuesto de ingresos y egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, atendiendo el monto de aporte constitucional notificado por el Ministerio de Finanzas Públicas, más ingresos propios, el cual será distribuido en forma analítica por fuente, programa, grupo, renglón y por unidad administrativa.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 111/2017-CE-CDAG celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, conoció en puntos de Gerencia, la información presentada por la Subgerente Financiera de la Institución, Marta Alicia Meighan, en la cual indica que en virtud de lo instruido a la Gerencia por Comité Ejecutivo en sesión número 105/2017-CE-CDAG de fecha 06 de diciembre de 2017, para que a través de las Subgerencias que corresponda, realizara los cambios pertinentes al presupuesto del 2018 a efecto de cumplir con lo aprobado por la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en la Sexta sesión Ordinaria celebrada el 5 de diciembre, 2017, se procedió a introducir las modificaciones al presupuesto referido, de conformidad con lo aprobado por la Honorable Asamblea General, resolviendo el Comité Ejecutivo emitir el Acuerdo correspondiente.

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S. A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97 DEL No. 6,001 AL No. 8,000 SIN SERIE CORRELATIVO 740/2,013 DE FECHA 22/11/2,013. ENVÍO FISCAL 4-ASCC 10699 DE FECHA 22/11/2,013. LIBRO 4-ASCC FOLIO 181. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 09665 SERIE "A" No. DE CUENTA C2-4

POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 95, inciso j), k), y p), y 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número 76-97 y el Artículo 24 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTICULO 1. De los ingresos. Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.373,209,600.00)**, originados de las fuentes siguientes:

Código	Denominación	Quetzales
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,520,000.00
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	480,000.00
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000,000.00
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366,209,600.00

TOTAL INGRESOS **Q. 373,209,600.00**

ARTICULO 2. De los egresos. Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.373,209,600.00), distribuidos en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE

Código	Denominación	Quetzales
	TOTAL:	**373,209,600.00**
11	Fomento al Deporte Federado Nacional	190,875,580.00

99	Partidas No Asignables a Programas	182,334,020.00

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional	366,209,600.00
31	Ingresos propios	7,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y RENGLON DE GASTO

Código	Denominación	Quetzales	
0.	**SERVICIOS PERSONALES**	**113, 300,295.00**	
011	Personal permanente	25,347,064.00	22000
013	Compl. por antigüedad al personal permanente	1,067,477.00	22000
014	Compl. por calidad profesional al personal permanente	156,846.00	22000
015	Complemento específico al personal permanente	1,017,939.00	22000
015	Complemento específico al personal permanente	70,000.00	31000
021	Personal supernumerario	4,405,734.00	22000
022	Personal por contrato	42,814,047.00	22000
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	1,238,475.00	22000
026	Compl. por calidad profesional al personal temporal	466,330.00	22000
027	Complemento específico al personal temporal	1,642,467.00	22000
027	Complemento específico al personal temporal	30,000.00	31000
029	Otras remuneraciones al personal temporal	6,814,083.00	22000
041	Servicios extraordinarios del personal permanente	997,125.00	22000
042	Servicios extraordinarios del personal temporal	585,248.00	22000
051	Aporte patronal al Igss	7,911,721.00	22000
055	Aporte a clases pasivas	1,277,000.00	22000
061	Dietas	3,664,000.00	31000
063	Gastos de representación en el interior	336,000.00	31000
071	Aguinaldo	6,372,148.00	22000
072	Bonificación anual	6,372,148.00	22000
073	Bono vacacional	714,443.00	22000
1.	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**39, 088,658.00**	
111	Energía eléctrica	3,871,856.00	22000
112	Agua	942,000.00	22000
113	Telefonía	1,265,690.00	22000
115	Extracción de basura	181,000.00	22000
116	Servicios de lavandería	25,000.00	22000
121	publicidad y propaganda	834,650.00	22000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	540,950.00	22000
131	Viáticos en el exterior	15,000.00	22000
131	Viáticos en el exterior	300,000.00	31000
133	Viáticos en el interior	2,776,731.00	22000
141	Transporte de personas	201,000.00	22000
141	Transporte de personas	200,000.00	31000
142	Fletes	76,124.00	22000
151	Arrendamiento de edificios y locales	105,000.00	22000
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	233,000.00	22000
155	Arrendamiento de medios de transporte	119,600.00	22000
155	Arrendamiento de medios de transporte	85,000.00	31000
158	Derechos de bienes intangibles	658,850.00	22000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	6,000.00	22000
163	Mant. Y reparación de equipo médico sanitario y lab.	23,000.00	22000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales	10,000.00	22000
165	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	241,540.00	22000

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S. A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97 DEL No. 6,001 AL No. 8,000 SIN SERIE CORRELATIVO 740/2,013 DE FECHA 22/11/2,013. ENVÍO FISCAL 4-ASCC 10699 DE FECHA 22/11/2,013. LIBRO 4-ASCC FOLIO 181. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 09665 SERIE "A" No. DE CUENTA C2-4

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 07992

168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	113,000.00	22000
169	Mant. y reparación de otras maquinarias y equipos	287,340.00	22000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2,593,533.00	22000
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	2,736,723.00	22000
176	Mant. y reparacion de otras obras e instalaciones	1,433,355.00	22000
182	Servicios médico-sanitarios	2,270,376.00	22000
182	Servicios médico-sanitarios	500,000.00	31000
183	Servicios jurídicos	210,000.00	22000
184	Servicios económicos	152,500.00	22000
185	Servicios de capacitacion	2,209,844.00	22000
185	Servicios de capacitacion	500,000.00	31000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,048,150.00	22000
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	166,000.00	22000
188	Servicios de Ing., arquitectura y supervisión de obras	606,000.00	22000
189	Otros estudios y/o servicios	5,468,576.00	22000
191	Primas de gastos de seguro y fianzas	5,030,520.00	22000
194	Gastos bancarios comisiones y otros	1,000.00	22000
195	Impuestos, derechos y tasas	23,000.00	22000
196	Servicios de atención y protocolo	280,000.00	31000
196	Servicios de atención y protocolo	555,000.00	22000
199	Otros servicios no personales	191,750.00	22000
2.	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**11, 290, 463.00**	
211	Alimentos para personas	426,860.00	22000
211	Alimentos para personas	200,000.00	31000
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf.	97,000.00	22000
219	Otros alimentos y productos agropecuarios	27,340.00	22000
223	Piedra, arcilla y arena	70,000.00	22000
224	Pómez, cal y yeso	10,000.00	22000
231	Hilos y telas	5,000.00	22000
232	Acabados textiles	116,600.00	22000
233	Prendas de vestir	993,860.00	22000
239	Otros textiles y vestuarios	238,230.00	22000
241	Papel de escritorio	193,850.00	22000
242	Papeles comerciales, cartones y otros	13,752.00	22000
243	Productos de papel o cartón	555,125.00	22000
244	Productos de artes graficas	116,316.00	22000
245	Libros, revistas y periódicos	14,500.00	22000
247	Especies timbradas y valores	95,450.00	22000
249	Otros productos de papel	13,150.00	22000
252	Artículos de cuero	3,500.00	22000
253	Llantas y neumáticos	60,200.00	22000
254	Artículos de caucho	58,000.00	22000
261	Elementos y compuestos químicos	1,860,049.00	22000
262	Combustibles y lubricantes	845,000.00	22000
263	Abonos y fertilizantes	170,000.00	22000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	189,385.00	22000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	100,781.00	22000
267	Tintes, pinturas y colorantes	748,205.00	22000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	443,871.00	22000
269	Otros productos químicos y conexos	78,200.00	22000
271	Productos de arcilla	133,000.00	22000
272	Productos de vidrio	38,400.00	22000
273	Productos de loza y porcelana	23,000.00	22000
274	Cemento	110,000.00	22000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	130,000.00	22000
281	Productos siderúrgicos	280,000.00	22000
282	Productos metalúrgicos no férricos	46,000.00	22000

283	Productos de metal	125,815.00	22000
284	Estructuras metálicas acabadas	68,000.00	22000
286	Herramientas menores	77,737.00	22000
289	Otros productos metálicos	49,750.00	22000
291	Útiles de oficina	142,500.00	22000
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	615,464.00	22000
293	Útiles educacionales y culturales	23,491.00	22000
294	Útiles deportivos y recreativos	736,095.00	22000
295	Útiles menores médico-quirúrgicos	46,704.00	22000
296	Útiles de cocina y comedor	11,415.00	22000
297	Útiles accesorios y materiales eléctricos	294,145.00	22000
298	Accesorios y repuestos en general	230,808.00	22000
299	Otros materiales y suministros	363,915.00	22000
3.	**PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES**	**4, 890,917.00**	
322	Equipo de oficina	540,401.00	22000
323	Equipo medico	674,967.00	22000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	1,778,270.00	22000
326	Equipo para comunicaciones	93,900.00	22000
328	Equipo de computo	740,760.00	22000
329	Otras máquinas y equipos	1,062,619.00	22000
4.	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**202, 982,483.00**	
411	Ayudas para funerales	200,000.00	22000
412	Prestaciones póstumas	600,000.00	22000
413	Indemnización al personal	4,000,000.00	22000
415	Vacaciones pagadas por retiro	527,745.00	22000
416	Becas de estudio en el interior	23,400.00	31000
416	Becas de estudio en el interior	126,000.00	22000
419	Otras transferencias a personas	3,010,000.00	22000
419	Otras transferencias a personas	127,000.00	31000
451	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	2,400,000.00	22000
453	Transferencias a entidades des. y autónomas no finan.	12,976,396.00	22000
453	Transferencias a entidades des. y autónomas no finan.	178,004,800.00	22000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	987,142.00	22000
9.	**ASIGNACIONES GLOBALES**	**1, 656,784.00**	
991	Créditos de reserva	684,600.00	31000
991	Créditos de reserva	972,184.00	22000

TOTAL ENGRESOS **Q. 373,209,600.00**

ARTICULO 3. Dietas y Gastos de Representación. Se autoriza la programación del renglón de gasto 061 "Dietas", y renglón 063 "Gastos de representación", de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General, y a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículos números 77 y 78.

ARTICULO 4. Modificaciones a la Red de Categorías Programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática actualmente vigente, para la institución, la Subgerencia Financiera, a través de la Gerencia, deberá solicitar al Comité Ejecutivo la aprobación respectiva y con dicha aprobación la Gerencia emitirá el acuerdo correspondiente.

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S. A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97 DEL No. 6,001 AL No. 8,000 SIN SERIE CORRELATIVO 740/2,013 DE FECHA 22/11/2,013. ENVÍO FISCAL 4-ASCC 10699 DE FECHA 22/11/2,013. LIBRO 4-ASCC FOLIO 181. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 09665 SERIE "A" No. DE CUENTA C2-4

ARTICULO 5. Administración y control de los créditos presupuestarios asignados. Cada unidad administrativa será responsable de llevar control de sus gastos.

ARTICULO 6. Programación y reprogramación de proyectos, obras y actividades. Los recursos asignados a proyectos y obras de inversión en infraestructura, durante el ejercicio fiscal, podrán ser reasignados a otros proyectos y obras para su ejecución, así como podrán programarse y reprogramarse durante la ejecución, los proyectos, obras y actividades.

ARTICULO 7. Transferencias Corrientes: La Subgerencia Financiera, trasladará mensualmente las asignaciones aprobadas en Asamblea General, a las entidades de la organización deportiva federada de acuerdo al traslado del aporte constitucional por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, disponibilidad financiera y disposiciones del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 8. Modificaciones presupuestarias. En virtud que las entidades autónomas, tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones y que el presupuesto es una herramienta que debe facilitar a las entidades el logro de sus objetivos y el momento en que se elabora el presupuesto es diferente al momento en que se ejecuta, por lo que las insuficiencias de créditos presupuestarios referidos a renglones y grupos de gasto, que se presenten durante la ejecución del presupuesto, no impedirá la ejecución del gasto en ese momento, debiendo regularizarlos por lo menos al final de cada mes, mediante las respectivas modificaciones para ajustar los saldos, debiendo fundamentarse en las instancias de aprobación contenidas en el Procedimiento de Solicitud, Identificación y Modificaciones Presupuestarias de la institución, en el caso de insuficiencia de créditos, se faculta a la Subgerencia Financiera para que a través de la Dirección de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que así considere, según las necesidades existentes, para lo cual el Comité Ejecutivo emitirá un acuerdo que aprobará las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones de las asignaciones programadas en el Grupo Cero, Servicios Personales, considerando lo aprobado en sesión de Asamblea, Acta número 004/2003-AG-CDAG

ARTICULO 9. Disposiciones generales. Para la ejecución del presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se regirá por las disposiciones a que se refiere el presente acuerdo, así como por las leyes, normas, reglamentos y disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

ARTICULO 10. Vigencia. El presente Acuerdo surtirá efectos del 1 de enero del año 2018 y concluirá el 31 de diciembre del año 2018 y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO
LIBRO DE ACUERDOS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 07995

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA, CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO

JULIO FERNANDO CÁCERES GRAJEDA
PRESIDENTE

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG PRIMER VICEPRESIDENTE COMITE EJECUTIVO

ERNESTO JUAN JOSÉ RANCATI MANENTI
PRIMER VICEPRESIDENTE

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG SEGUNDO VICEPRESIDENTE COMITE EJECUTIVO

ANA LUCRECIA ARAGÓN ORTÍZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG VOCAL PRIMERO COMITE EJECUTIVO

JUAN CARLOS ANGEL MADRID
VOCAL PRIMERO

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG VOCAL SEGUNDO COMITE EJECUTIVO

TULIO ARMANDO CONTRERAS ROLDÁN
VOCAL SEGUNDO

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG VOCAL TERCERO COMITE EJECUTIVO

JUAN MANUEL DOMINGUEZ BORRAYO
VOCAL TERCERO

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG VOCAL CUARTO COMITE EJECUTIVO

INGRID AIDA ELIZABETH FRANCO ORELLANA
VOCAL CUARTO

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C. A.

KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI
SECRETARIA GENERAL

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S. A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97 DEL No. 6,001 AL No. 8,000 SIN SERIE CORRELATIVO 740/2,013 DE FECHA 22/11/2,013. ENVÍO FISCAL 4-ASCC 10699 DE FECHA 22/11/2,013. LIBRO 4-ASCC FOLIO 181. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 09665 SERIE "A" No. DE CUENTA C2-4